



Rad. No.08001315300720210006501

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta que el apoderado judicial de la parte demandada Consorcio Mantenimiento 2020 conformado por Jedema Construcciones y Ram Proyectos de Ingeniería S.A.S. pide la devolución de los depósitos judiciales # 416010004594737 y 416010004672040, conforme al auto de fecha 1 de marzo de 2022 que ordenó su devolución.

Al respecto le informo que, revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, pude constatar que quedaron pendientes de devolver los depósitos judiciales #416010004594737 por valor de \$128.328.295 y 416010004672040 por valor de \$ 106.248.975.

Barranquilla, febrero 8 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, FEBRERO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

Visto el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por transacción entre las partes desde el día 1 de marzo de 2022, y en el se dispuso las entregas de los depósitos judiciales existentes, el despacho observa que se encuentra pendiente la devolución de los depósitos judiciales #416010004594737 y 416010004672040. En consecuencia, se accede a lo solicitado por el Dr. CARLOS ANDRÉS ARIZA LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72'248.259 y T.P. No. 190.246 del C. S. de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial sustituto con facultad para recibir de la demandada CONSORCIO MANTENIMIENTO 2020, conformada por las sociedades JEDEMA CONSTRUCCIONES S.A.S. y RAM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., en el sentido de hacer la devolución de los depósitos judiciales No. 416010004594737 por valor de \$128.328.295 y No. 416010004672040 por valor de \$ 106.248.975. Los cuales se depositarán en la cuenta ahorros No. 4-161-00-08123-9 del Banco Agrario de Colombia la cual se encuentra vigente conforme a certificación anexada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad#2021-00065 HM